

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO
CONTRATACION SERVICIO DE ASEO
DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTA.-**

LOTA, 22 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 960.-/

Vistos:

Ampliación de Contrato
"Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales, Lota", celebrado con fecha 1 de junio de 2022 entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa Sociedad Comercial Boero y Boero Limitada; Memorandum 30-2022 de 21/07/2022 de Asesoría Jurídica en que solicitan dictar decreto respectivo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Ampliación de contrato individualizado en los vistos hasta el 30 de junio de 2022 en los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Asesoría Jurídica
 - DAF
 - Enc. de Egresos
 - Dirección de Control
 - Archivo
- BBV/JMAB/jmao.-



MEMORANDUM N°

30-222

DE : ASESORA JURIDICA.

A : SECRETARIO MUNICIPAL

- | | |
|---|--|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por citófono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ Estudiar e Informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☐ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directam.al Interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar directam.c/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ |
| (9) ☐ Dar curso | |

BOCETO 960
22-07-2022

Observaciones:

Junto con saludarle, recito
A USTED. APLICACIÓN DE GUINATO SERVICIO
ASEO DE PANDAS MUNICIPALES, LOTA, SA
302-15-1219. SUSCRITO POR LA EMPRESA
SOCIEDAD GRUPOAL BOEN Y BOEN LTDA Y
MUNICIPALIDAD DE LOTA, LA FUNDACIÓN DE
QUE SE ELABORE ACTO. ALCALDÍO QUE
LO APRUEBE.

Sin otro particular

ATENTAMENTE

Delegado

NANCIA GRACIELA RUSTOS	FECHA		
	21	07	2022
FIRMA			

AMPLIACION DE CONTRATO
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS
MUNICIPALES LOTA"
ID:3020-15-LQ19



En Lota, Republica de Chile, a 01 de junio de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, rol único tributario 69.151.300-9, por una parte representada legalmente en su calidad de Alcalde Titular, el señor **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, ingeniero en administración de empresas, cédula de identidad número [redacted], ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pedro Aguirre Cerda número trescientos dos, en adelante "La Municipalidad", y por otra parte, la "**EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA**" rol único tributario 77.015.720-K, representada legalmente por don **FRANCISCO ALBERTO BOERO DEL RIO**, cedula de identidad [redacted], ambos domiciliados en la comuna de Tomé, calle Los Castaños número 18, en adelante "La Empresa" por la otra, se ha convenido la siguiente ampliación de contrato, el que se registrá por las cláusulas que se pasan a señalar:

PRIMERO: Que con fecha 26 de febrero del año 2020, se suscribió un Contrato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** y la "**EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA**" para la "Contratación Servicios de Aseo Dependencias Municipales, Lota", contrato que fue aprobado a través de decreto alcaldicio N° 407 de fecha 13 de marzo del año 2020.- Con fecha 28 de febrero de 2022 se realiza ampliación del contrato antes indicado, en su clausula cuarta extendiéndose la duración del mismo hasta el día el 31 de mayo del año 2022.-

SEGUNDO: Que por razones de mejor servicio y encontrándose en confección de bases administrativas para un nuevo llamado a licitación que regularice la "Contratación Servicios de Aseo Dependencias Municipales, Lota" se modifica el contrato antes indicado, en su clausula cuarta extendiéndose la duración del mismo hasta el día el 30 de junio del año 2022.-

TERCERO: Esta ampliación de contrato, será desde el día **01 de junio del año 2022** y sin perjuicio de su término anticipado en los casos señalados en las bases.

CUARTO: El valor de la ampliación de contrato tiene un costo mensual de \$ 7.954.305 (Siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cinco) impuesto incluido.

QUINTO: Se deja constancia que la empresa "**EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA**" dentro de los próximos 5 días debe ingresar garantía, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2022. Dicho documento garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato y Pago de

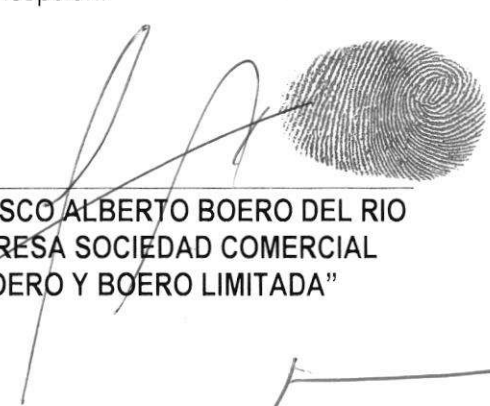
Obligaciones Laborales y Previsionales. El no cumplimiento de esta obligación es causal de termino anticipado del presente contrato

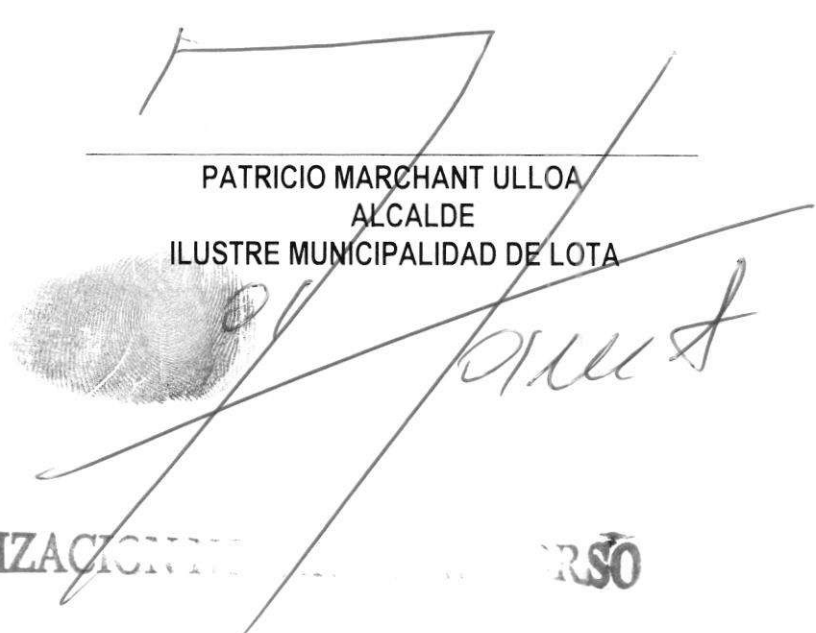
SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Lota y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: Esta ampliación de contrato, pasará a formar parte integrante del contrato original. En señal de aceptación y conformidad de lo anterior, se firma este instrumento en seis ejemplares, todos del mismo tenor y fecha, quedando una copia para La Empresa y cinco en poder de la Municipalidad.

OCTAVO: La presente ampliación de contrato deberá ser firmado ante Notario. Los impuestos y gastos de cualquier naturaleza que demande este trámite serán de cargo de la empresa en todas sus partes.

NOVENO: La personería de don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA** para comparecer en representación de **LA MUNICIPALIDAD** consta en Decreto Alcaldicio N° 1.569-C del 28 de junio del año 2021 y La personería de don **FRANCISCO ALBERTO BOERO DEL RIO**, consta en Inscripción Registro de Comercio del año 1997, repertorio número 1013, foja 10 numero 10, del Conservador de Bienes y Raíces de Concepción.


FRANCISCO ALBERTO BOERO DEL RIO
"EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL
BOERO Y BOERO LIMITADA"


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA


Vº Bº ASESOR JURÍDICO
MGBL/NEJH/nejh

AUTORIZACION

RSO

Autorizo la firma de la vuelta de don FRANCISCO ALBERTO BOERO DEL RÍO, cédula de identidad | | , en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL BOERO & BOERO LIMITADA, RUT N° 77.015.720-K**, según consta en Certificado de Vigencia, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces Comercio, Minas y Archivera Judicial de Tomé, doña Carolina Fuentealba Madriaga, con fecha 14 de Julio de 2022, con firma electrónica avanzada, Certificado | | verificado en www.fojas.cl, quien además imprime su dígito pulgar derecho con esta fecha. Lota, 12 de Julio de 2022.- y Autorizo la firma de la vuelta de don **VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Cédula de Identidad | | , como Alcalde Titular de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, según consta en Decreto Alcaldicio N° 1569 C de fecha 28 de junio de 2021, quien además imprime su dígito pulgar derecho, con esta fecha. Lota, 13 de julio de 2022.-gcr.-

